



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: [munifram@gmail.com](mailto:munifram@gmail.com)  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



## Nota N°23/2025.-

Fram, 02 de Abril de 2025.-

**Señor:**

**Dr. Agustín Encina Pérez**

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**Presente**

Me dirijo respetuosamente a Ud. y por su intermedio a donde corresponda referente al llamado de MCN - Menor cuantía nacional N°02/2025 DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS Y CAMIONES VOLQUETE DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM ID N° 460783 con un monto máximo adjudicado de ₡ 197.610.311 (Guaraníes ciento noventa y siete millones seiscientos diez mil trescientos once), a fin de dar respuesta y comunicar las correcciones a las observaciones realizadas por la DNCP y las cuales se pueden apreciar a continuación:

### **Observación N°1**

#### 1. Documentos del SICP

##### **Inconsistencias**

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

##### **Comentario**

Se observa que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art 105 del decreto reglamentario 2264/24, que establece "El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en las bases de la contratación para el efecto".//

### **Respuesta**

En la nota N°13/2025 de Notificación a oferentes, remitida en la etapa de adjudicación se puede apreciar que dando cumplimiento a lo establecido Resolución de la DNCP N° 203/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS". **Art. 64. Notificación de la adjudicación, la convocante opta por realizar la notificación a los oferentes a través del SICP.** En la etapa de adjudicación, una vez remitido los documentos se inicia la etapa de verificación por parte de la DNCP, en este caso en particular conto con retenciones; retenciones que hacen extender el plazo de publicación de la adjudicación y mientras que la adjudicación no es publicada en el portal público, los oferentes no son notificados. En este caso en particular la publicación de la adjudicación fue realizado en fecha 17 de Marzo del corriente año como se puede observar a continuación:

---

#### **MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

#### **VISION:**

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



ID de Licitación:	460783
Nombre de la Licitación:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS Y CAMIONES VOLQUETE DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM
Convocante:	Municipalidad de Fram
Unidad de Contratación:	Uoc Fram
Categoría:	73000000 - Servicios de Produccion, Fabricacion Industrial y Mantenimientos de maquinarias
Tipo de Procedimiento:	MCN - Menor cuantía nacional
Estado:	Licitacion Adjudicada
Sistema de Adjudicación:	lote
Monto Total Adjudicado:	₡ 197.610.311
Fecha de Publicación:	<u>17-03-2025 - 09:45</u>

Por lo que a partir del día lunes 17 de marzo inicia el conteo del plazo establecido en el **Art 105 Formalización del contrato** de decreto reglamentario N° 2264/24 en el cual se expresa lo siguiente, *El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en las bases de la contratación para el efecto. Si el oferente no lo firmare dentro de dicho plazo, por causas que le sean imputables, se podrá revocar la adjudicación, en cuyo caso se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta y sus antecedentes se remitirán a la DNCP. La formalización del contrato solo podrá ser concluida por la convocante, una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.*

EL contrato fue formalizado en fecha 27 de Marzo del corriente siendo esta fecha el **octavo** día hábil posterior a la notificación de la adjudicación por lo que la convocante se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Art 105 **Formalización del contrato** de decreto reglamentario N° 2264/24, ya que supera el plazo para realizar interposición del recurso de protesta el cual es de 7 (siete) días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los oferentes (Res. DNCP N° 234/2025 Artículo 59. Plazo de presentación de protestas contra el resultado) y no superan los 15 (quince) días mencionados en el Art 105 **Formalización del contrato** de decreto reglamentario N° 2264/24.-

Según lo dispuesto en el Art. 210 de la Ley 3.966/10 que dice: Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

**La convocante asume la responsabilidad que le es conferida como la Máxima Autoridad de esta Institución del proceso licitatorio en cuestión, teniendo en cuenta el Art. 15 de la Resolución DNCP N° 230/2025, Que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.**

**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: [munifram@gmail.com](mailto:munifram@gmail.com)  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



**Solicitamos la Publicación del presente contrato bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Fram**

Sin otro motivo en particular aprovecho para saludarlo con mi mayor respeto.-

Lic. Guillermo González Rudnik  
Responsable de UOC  
Municipalidad de Fram



---

**MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*